| | |
|---|---|
| E.S.E. Hospital Cristo Rey Balboa Risaralda | **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY NIT. 891.411.665-4**<br><br>**PROCESO DE CONTRATACIÓN**<br><br>**DESIGNACION DE SUPERVISOR** |

Balboa - Risaralda, fecha: 01 de julio de 2026

Señor (a)

DORA NANCY RUIZ B
**Cargo:** Profesional Universitario

Supervisor (a)

Ref.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| clase | Contrato de. SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO | No **120** | CONTRATISTA | JOSE DANIEL AGUIRRE VELEZ |

Me dirijo a usted con el fin de comunicarles que han sido designado(s) como supervisor(s) del contrato enunciado en la referencia, el cual tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO, BRINDANDO ASESORÍA CONTABLE, TRIBUTARIA, FINANCIERA Y APOYO EN LA DEPURACIÓN DE CARTERA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Y FISCALES DE LA E.S.E. HOSPITAL CRISTO REY DE BALBOA, RISARALDA; Es pertinente señalarle que la labor de supervisión debe entenderse como sinónimo de control, vigilancia, coordinación y demás concordantes, y la persona designada para tales efectos debe cumplir labores tales como:

- Suscripción del acta de iniciación
- Recibir parcial y/o totalmente el objeto contractual
- Velar por el cumplimiento de los cronogramas
- Requerir al contratista cuando a ello haya lugar
- Autorizar los reajustes a que haya lugar
- Controlar y autorizar los pagos que deban realizarse
- Verificar las calidades del objeto entregado de acuerdo con las calidades y especificaciones contratadas
- Proyectar el acta de liquidación del contrato

- Realizar las demás labores a que haya lugar de acuerdo con la especificidad del contrato y de conformidad con la naturaleza del mismo
- Verificar la afiliación del contratista y del personal que labore en la ejecución del contrato al sistema de seguridad social en el régimen contributivo cuando sea del caso.- Decreto 2170 de 2002 art. 27; Ley 828 de 2003; Ley 789 de 2002.-

Cordialmente,

**JORGE HERNAN VÉLEZ PATIÑO**
Gerente

**Notificado**